

En San Miguel de Tucumán, a 26...
días del mes de septiembre del año
2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 387/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 8/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 8/2023 resuelve aprobar el curso “Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales”; e incluir esta actividad dentro del plan de actividades del año 2023 de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Juan Agustín García dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del curso “Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales” entre los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Neuquén-Buenos Aires 19/9 en horario matutino, Buenos Aires-Tucumán el día 19/9 en horas de la tarde, Tucumán-Córdoba el día 22/9 en horario matutino y Córdoba-Neuquén en horario matutino.

Que la empresa R Y C TURISMO de Ricardo Daniel Neme, CUIT 23-14480086-9 es la empresa prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, presenta la factura tipo “B” N° 00003-00000187 por \$ 254.400.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 254.400

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago del ticket aéreo al Formador Juan Agustín García quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del curso “Entrenamiento en litigación adversarial para Defensores y Fiscales” entre los días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

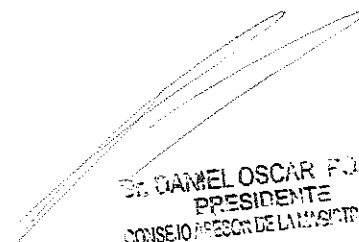
Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa R Y C TURISMO de Ricardo Daniel Neme, CUIT 23-14480086-9, por el monto de \$ 254.400.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 –

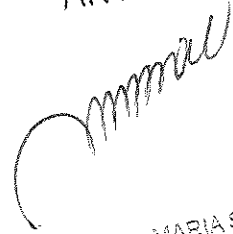
Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 254.400.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACION

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACION